I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 149

Castro, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.0.2016
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PLANCTON ANDINO SPA
RUT	: 77.137.290-2
ROL	: 2-5972
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIO CONSULTORIA, LABORATORIO
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: PROFESOR VICTOR GOMEZ GARCIA No. 2449 INTERIOR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-